

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

“ADECUACIÓN LIMPIEZA Y PINTURA DEL COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE”

En la Parroquia Tres de Noviembre, **hoy 07 de noviembre de 2025**, en las oficinas del GAD Parroquial Tres de Noviembre ubicadas en las calles Loja y Cuenca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Única del proceso de contratación de: **“ADECUACIÓN LIMPIEZA Y PINTURA DEL COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE”**, por una parte, el señor **RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ TIXE** con R.U.C. **2200390900001**, como CONTRATISTA y por otra parte el Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre en calidad de Administrador de la Orden de Compra; al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1. De acuerdo con el Art. 52.1.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: **“Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para La adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.- El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual.- Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes”**.
- 1.2. El 22 de octubre del 2025 el responsable del manejo del Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública SERCOP, procedió a publicar en la herramienta “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas” el detalle de la Necesidad de Ínfima Cuantía signada con el código NIC-2260004450001-2025-00045.
- 1.3. El 23 de octubre del 2025, el Técnico de Planificación del GADPR Tres de Noviembre, emite el Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial, en el cual recomienda adjudicar la contratación de **“ADECUACIÓN LIMPIEZA Y PINTURA DEL COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE”**, al oferente el señor **RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ TIXE** con R.U.C. **2200390900001**, por un valor de **\$ 5.988,95**, dólares americanos más IVA, por ajustarse al presupuesto Institucional y adherirse a las Especificaciones Técnicas y solicita se emita la debida certificación Presupuestaria para poder continuar con el proceso correspondiente.
- 1.4. El 24 de octubre del 2025 la Secretaria-Tesorera emitió la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. **CER-2025-OCT-00019**, señalando la disponibilidad de recursos para cubrir el valor de los bienes con cargo a las partidas presupuestarias N.º 73.04.17 denominada “INFRAESTRUCTURA”, por un monto de USD. **\$ 5.988,95** sin

incluir el IVA emitida por la dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

- 1.5. Mediante Resolución Administrativa N°. **RA-GADPRTN-00045-2025, de fecha 24 de octubre del 2025**, la Presidenta del GADPR Tres de Noviembre, adjudico la Orden de Compra Nro. **IC-GADPRTN-2025-00045**, objeto de contrato **“ADECUACIÓN LIMPIEZA Y PINTURA DEL COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE”** a la oferta presentada por al señor **RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ TIXE** con R.U.C. **2200390900001**, por un valor de **\$ 5.988,95** dólares más IVA, por ajustarse al presupuesto Institucional y adherirse a las Especificaciones Técnicas
- 1.6. El 24 de octubre del 2025 se procedió a suscribir la Orden de Compra IC-GADPRTN-2025-00045, al oferente el señor **RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ TIXE** con R.U.C. **2200390900001**, por un valor de **\$ 5.988,95** dólares más IVA y plazo de ejecución de 15 días.
- 1.7. Con Memorando PRE-GADPRTN-N. 465-PCP-2025 de fecha 24 de octubre del 2025, fui designado como Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC- 2260004450001-2025-00045, cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN LIMPIEZA Y PINTURA DEL COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE”**; Para lo cual, se servirá cumplir y hacer cumplir lo ordenado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, orden de compra y demás normativa legal vigente.
- 1.8. El 06 de noviembre del 2025 con Acta Entrega Recepción la contratista el señor **RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ TIXE** con R.U.C. **2200390900001**, realizo la entrega de los bienes del objeto de la Orden de Compra IC-GADPRTN-2025-00045 que han sido entregados a entera satisfacción en Bodega del GADPRTN.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Certificación Presupuestaria Nro. **CER-2025-OCT-00019**
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Estudio de Mercado.
- d) Documentos habilitantes del proveedor

Cláusula Tercera. - OBJETIVO

- 1.9. Realizar la entrega recepción definitiva de los bienes contemplados en el OBJETO DE CONTRATACIÓN de la Orden de Compra mediante el cual la Contratista se obligó con el GAD Tres de Noviembre entidad Contratante, a proveer la contratación de **“ADECUACIÓN LIMPIEZA Y PINTURA DEL COLISEO DE LA CABECERA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE** según detalle:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	547300013	LIMPIEZA DE PAREDES CON HIDROLAVADORA	M2	1098,89	1,54	1.692,29
2	547300013	PINTURA DE CAUCHO EN PAREDES INTERIOR/EXTERIORES	M2	1098,89	3,91	4.296,66
					SUBTOTAL 15%	5988,95
					IVA 15%	898,34
					TOTAL	6887,29

Cláusula Cuarta. - PRECIO

El precio estipulado para la provisión de los bienes en la **ORDEN DE COMPRA IC-GADPRTN-2025-00045** es de **USD 5.988,95** (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 95/100) SIN INCLUIR IVA.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Orden de Compra IC-GADPRTN-2025-00045 suscrita entre las partes refiere que el valor por la provisión de los bienes se cancelará contra entrega de los productos contratados y previa presentación de los documentos señalados en el ítem FORMA DE PAGO. En tal virtud, la liquidación económica procede conforme el siguiente detalle:

Descripción	Valor USD
Monto de la Orden de Compra	5.988,95
- Anticipo	00.00
- Multas	00.00
Subtotal	5.988,95
IVA 15%	898,34
Total, a pagar	6.887,29

El valor pendiente de pago es de 5.988,95 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 95/100) más el monto del IVA.

Cláusula Sexta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El ítem PLAZO DE EJECUCIÓN de la Orden de Compra IC-GADPRTN-2025-00045, declara que: *“El plazo para la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de la contratante es de 15 días a partir de la legalización de la Orden de Compra.*

En el presente proceso de contratación no existió solicitud de prórroga alguna; por consiguiente, el plazo de finalización de la orden de compra se detalla a continuación:

Fecha de firma de la Orden de Compra: 24 de septiembre del 2025
Fecha estimada de entrega: 07 de septiembre del 2025
Fecha de entrega definitiva: 06 de septiembre del 2025

De acuerdo con las fechas antes mencionadas se deja constancia que los bienes se entregaron antes del vencimiento del plazo establecido, por lo que no existe retardo en la entrega de estos.

Cláusula Séptima. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El GAD Parroquial “Tres de Noviembre” en la persona de su Presidenta y Administrador de la Orden de Compra, declaran haber recibido los bienes y documentos que sustentan en calidad de medios de verificación de parte del Contratista a entera satisfacción, cumpliendo de esta manera con las obligaciones contractuales, razón por la cual se procede a la entrega recepción definitiva al GAD Parroquial Tres de Noviembre.

Cláusula Octava. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

<i>Entidad Contratante</i>	<i>Contratista</i>
<i>Ing. Cristhian Cevallos</i> Técnico del GADPRTN Administrador de la Orden de Compra	<i>Sr. Rafael Álvarez Tixe</i> Contratista RUC: 2200390900001